

DECRETO ALCALDICIO N° 073 /2010

VISVIRI, 24 DE AGOSTO DEL 2010

VISTOS :

Estos antecedentes:

- 1.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 2.- El D.F.L. N° 1-03063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- La Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 073, de fecha 31.05.2010, que Contrata los servicio del Sr. Henry Yong Cerda.
- 5.- La Carta de fecha 20 de Agosto del 2010 emitida por el Sr. Henry Yong Cerda, en donde comunica su Renuncia Voluntaria.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695" Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1.- **ACEPTESE**, a contar de esta fecha, Renuncia Voluntaria del Sr. HENRY YONG CERDA, Rut. N° 13.862.495-1, Asesor Jurídico del departamento de Educación de la I. Municipalidad de General Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, y **ARCHÍVESE**.

FDO.) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL